

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16350** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 0000306/2011, por auto de 2 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor Administración Profesional, con domicilio en Monasterio de Tulebras, 2, de Pamplona, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con CIF: B31593965.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 2 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110036308-1